

1000.56-6

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1788**

17 DIC 2020

Por la cual se asignan cupos para el primer semestre del programa de Medicina para el periodo académico enero/junio de 2021.

**EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo del Consejo de la Facultad de Ciencia de la Salud No.005 del 17 de diciembre de 2020 derogó y sustituyó el Acuerdo del Consejo de la Facultad de Ciencia de la Salud No.002 del 23 de julio de 2020, que crea el curso de PREMEDICO en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en el artículo 8° establece: " Del curso Premédico se asignarán 15 cupos para ingreso al Programa de Medicina de la Facultad. Para el ingreso al programa se acogerán los siguientes criterios:

- Se concederán 15 ingresos al Programa de Medicina en estricto orden descendente desde el mejor promedio hasta el número definido de cupos.
- Para ser admitidos al Programa de Medicina los participantes a los que se concede el ingreso, deberán haber aprobado el Curso Premédico, asistido a un nivel igual o superior al 90% de las sesiones realizadas en cada asignatura.
- Es condición de ingreso presentar excelente conducta desde la solicitud de inscripción y hasta la matrícula regular en el Programa".

**Parágrafo Primero:** si algún o algunos de los participantes ubicados en los primeros 15 lugares, en el desarrollo del programa de orientación vocacional, identifica su vocación por la Enfermería u otro de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, se concederá el ingreso al Programa vocacionalmente definido por el participante, hasta un máximo de 15 cupos para el respectivo programa.

**Parágrafo segundo:** El Participante de Premédico orientado al Programa que apruebe el Curso, pero no obtenga un promedio suficiente para garantizar su cupo, podrá participar en el concurso abierto las oportunidades que considere; sin embargo, no podrá realizar el Curso Premédico por segunda vez, durante los siguientes cinco años.

Que mediante Resolución Rectoral No. 981 de agosto 4 de 2020 se estableció el calendario académico y el costo para el curso de PREMEDICO para el periodo académico 2020-2.

Que teniendo en cuenta lo anterior,



**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** conceder el ingreso al programa de Medicina para el periodo académico 2021-1 a los mejores 15 estudiantes del curso Premédico los cuales cumplieron con los criterios establecidos, así:

	Código	Nombre Estudiante	Identificación	Promedio General
1	732202019	RODRIGUEZ RESTREPO STEFANIA	CC. 1006464109	4.63
2	732202018	DUQUE GONZALEZ CHRISTIAN CAMILO	CC. 1113685440	4.31
3	732202021	SAAVEDRA ZAPATA YAIR ALEJANDRO	CC. 1006336730	4.28
4	732202007	AVILA GUTIERREZ LUIS ALFONSO	CC. 1006465426	4.28
5	732202005	DIAZ QUINTERO LINDA LORENA	TI. 1004215112	4.25
6	732202008	CRUZ VALENCIA JUAN FERNANDO	CC. 1193269471	4.23
7	732202017	RINCON REYES ORLANDO ANTONIO	CC. 1192891702	4.2
8	732202012	MARTINEZ RODRIGUEZ NATALIA	CC. 1006326215	4.18
9	732202029	OSSA MARMOLEJO MARIA JOSE	CC. 1006492531	4.16
10	732202027	SANCLEMENTE BENJUMEA ISABELLA	CC. 1010150965	4.13
11	732202033	LOZANO HOYOS MARIA CAMILA	TI. 1006361422	4.13
12	732202030	REYES USMA ANGIE VANESSA	CC. 1006427238	4.1
13	732202020	SALDARRIAGA OSPINA VANESSA	TI. 1006464175	4.06
14	732202032	GIRALDO MEJIA PAOLA ANDREA	TI. 1006492906	4.06
15	732202026	ORTIZ CAMPO ISABELLA	TI. 1005898219	4.06

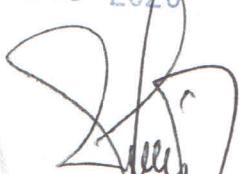
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los estudiantes relacionados en el artículo anterior deberán realizar su matrícula académica y financiera conforme al Calendario Académico para el primer periodo académico del año 2021, para lo cual deben cumplir con todos los requisitos exigidos por la institución.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su publicación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE**

Dada en Tuluá (V), a los **17 DIC 2020**



**JUAN CARLOS URRAGO FONTAL**  
Rector

Proyecto: Esther Julia Shek Tangarife – Área de Admisiones y Registro Académico  
Aprobó: Gustavo Adolfo Cardenas Messa – Vicerrector Académico

Vo Bo: Martha Lucia Álvarez Castaño – Jefe de Oficina Asesora Jurídica 